



Resolución Rectoral n.º 0337-2016-UNAP
Iquitos, 07 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 103-2016-CCA-UNAP, presentado el 06 de abril de 2016, por el presidente de la Comisión Central de Admisión, sobre ampliación de la Resolución Rectoral n.º 0668-2015-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0668-2015-UNAP, del 01 de julio de 2015, se resuelve oficializar el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la modalidad de Beca 18 – Convocatoria 2015, a un total de sesenta y uno (61) beneficiarios: treinta y uno (31) por comunidades nativas amazónicas, veintiocho (28) por ingreso ordinario, uno (1) por fuerzas armadas y uno (1) por albergue;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, presidente de la Comisión Central de Admisión (CCA), comunica al rector interino que por razones involuntarias don Dickenr Hubert Inuma Sanchez, ha sido omitido en la resolución rectoral de ingresantes, por tal motivo solicita que se oficialice su ingreso a la carrera profesional de Economía;

Que, por las razones expuestas, es procedente oficializar el ingreso de don Dickenr Hubert Inuma Sanchez, a la carrera profesional de Economía, con un puntaje de 55.00, en el proceso de examen de admisión 2015 – I, tal como lo acredita la Constancia de Ingreso del 29 de setiembre de 2015, emitida por la Comisión Central de Admisión, suscrita por la presidenta doña Matilde Rojas García; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0668-2015-UNAP, del 01 de julio de 2015, incorporando como ingresante a la carrera profesional de Economía, modalidad Beca 18 – Convocatoria 2015 beneficiario de las comunidades nativas amazónicas a don Dickenr Hubert Inuma Sanchez, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina General de Asuntos Académicos y a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), el registro en los historiales y fichas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL